

ÍNDICE-RESUMEN DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-08-2020

ASUNTOS SEGÚN EL ORDEN DEL DÍA Y EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el seis de agosto de 2020.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de esta Junta de Gobierno tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria identificada en el epígrafe del presente, a lo que no se expresa objeción alguna, quedando por tanto, aprobada por unanimidad y en votación ordinaria, sin modificación respecto de su borrador.

Así será transcrita al Libro de Actas de este órgano municipal.

2.- Solicitud de Don José Manuel Arjona García de autorización para ocupación del dominio público local con mesas, sillas y otros elementos (MS/72 – 2020/15075).

La **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda** conceder autorización a Don José Manuel Arjona García, con NIF 34.027.375-W, para la instalación de 4 mesas con 4 sillas cada una en la puerta del establecimiento denominado "Mesón El Foro", situado en C/Iglesia nº 24 de Jauja, supeditada al seguimiento de las instrucciones contenidas en el informe precedente y que han quedado expuestas.

Según el punto 2º de la disposición Cuarta.- de la Orden de 16 de agosto de 2020, por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020, para implementar en la Comunidad Autónoma de Andalucía actuaciones coordinadas en salud pública para responder ante la situación de especial riesgo derivada del incremento de casos positivos por COVID-19, **se establece como horario de cierre de los establecimientos la 1:00 h como máximo, sin que puedan admitirse nuevos clientes a partir de las 00:00 h.**

3.- Solicitud de Don Khalid Inayat de renovación de autorización para ocupación del dominio público local con mesas, sillas y otros elementos. (MS/81 – GEX-2020/15240).

La **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda** conceder autorización a Don Khalid Inayat, con NIF X-3364693-G, para la instalación de 2 mesas con 3 sillas cada una en la puerta del establecimiento denominado "Turki Kebab", situado en C/Maristas, 5-bajo, supeditada al seguimiento de las instrucciones contenidas en el informe precedente y que han quedado expuestas.

Según el punto 2º de la disposición Cuarta.- de la Orden de 16 de agosto de 2020, por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020, para implementar en la Comunidad Autónoma de Andalucía actuaciones coordinadas en salud pública para responder ante la situación de especial riesgo derivada del incremento de casos positivos por COVID-19, **se establece como horario de cierre de los establecimientos la 1:00 h como máximo, sin que puedan admitirse nuevos clientes a partir de las 00:00 h.**

4.- Solicitud de Doña Alejandra Rodríguez Arévalo de renovación de autorización para ocupación del dominio público local con mesas, sillas y otros

elementos (MS/43 – 2020/13997).

La **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda** conceder autorización a Dña. Alejandra Rodríguez Arévalo, con D.N.I. 30.456.214M, para la instalación de 20 mesas con 4 sillas cada y carpa de 13mX6m con cerramiento, en la puerta del establecimiento denominada "Restaurante de la Estación" (Hangar 1º), sito en Ctra. de la Estación, supeditada al seguimiento de las instrucciones contenidas en el informe precedente y que han quedado expuestas.

Según el punto 2º de la disposición Cuarta.- de la Orden de 16 de agosto de 2020, por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020, para implementar en la Comunidad Autónoma de Andalucía actuaciones coordinadas en salud pública para responder ante la situación de especial riesgo derivada del incremento de casos positivos por COVID-19, **se establece como horario de cierre de los establecimientos la 1:00 h como máximo, sin que puedan admitirse nuevos clientes a partir de las 00:00 h.**

5.- Solicitud de D. Antonio Jiménez Bonilla de autorización para la instalación de puesto de venta de churros, chocolate y patatas fritas.

La **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda** conceder autorización a D. Antonio Jiménez Bonilla, con D.N.I. 75.403.132R, para la instalación de puesto de churros, chocolatería y patatas fritas, en la zona frontal de la Iglesia de Los Franciscanos, supeditada al seguimiento de las instrucciones contenidas en el informe precedente y que han quedado expuestas.

6.- Aprobación de expediente para la contratación de las obras de remodelación de calle Tras Matadero.

La **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de sus miembros presentes y en votación ordinaria, **acuerda:**

Primero.- Aprobar el proyecto de las referidas obras, redactado por la Arquitecta Municipal Jefa del Servicio, Doña Mª de los Ángeles Raya Jaén, que será la responsable del contrato, con un presupuesto base de licitación de ciento diecisiete mil quinientos ochenta y seis euros con trece céntimos (117.586,13 €), IVA excluido.

Segundo.- Aprobar el expediente OB-08/20 para la contratación de las obras de remodelación de calle Tras Matadero, incluida la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que figura en el mismo y que ha de regir en la contratación de referencia.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, que será por tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado, a cuyo efecto se procederá a la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Cuarto.- Aprobar el gasto por importe de ciento diecisiete mil quinientos ochenta y seis euros con trece céntimos (117.586,13 €), más IVA.

Quinto.- Comuníquese el presente acuerdo al Concejal Delegado de Obras e Infraestructuras Municipales y a la Arquitecta Municipal Jefa de Servicio de Obras e Infraestructuras Municipales.

7.- Aprobación de expediente para la contratación de las obras de mejora del saneamiento y alcantarillado en zona oeste del núcleo urbano de Lucena (actuación 2.2).

La **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de sus miembros presentes y en votación ordinaria,

acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto de las referidas obras, redactado por el Ingeniero Municipal de Caminos, Canales y Puertos, D. Pedro Delgado López, que será la responsable del contrato, con un presupuesto base de licitación de ciento quince mil seiscientos dieciséis euros con treinta y tres céntimos (115.616,33 €), IVA excluido.

Segundo.- Aprobar el expediente OB-04/20 para la contratación de las obras de mejora del saneamiento y alcantarillado en zona oeste del núcleo urbano, actuación 2.2, incluida la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que figura en el mismo y que ha de regir en la contratación de referencia.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, que será por tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado, a cuyo efecto se procederá a la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Cuarto.- Aprobar el gasto por importe de ciento quince mil seiscientos dieciséis euros con treinta y tres céntimos (115.616,33 €), más IVA.

Quinto.- Comuníquese el presente acuerdo al Concejal Delegado de Obras e Infraestructuras Municipales, a la Arquitecta Municipal Jefa de Servicio de Obras e Infraestructuras Municipales y al Ingeniero Municipal de Caminos, Canales y Puertos.

8.- Adjudicación del contrato para el alquiler de maquinaria de construcción o demolición dotado de operario, para el Área de Servicios Operativos.

La **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda:**

Primero.- Adjudicar a la entidad **Marmotres 2020, S.L.** con C.I.F.: B14864425 el contrato del Alquiler de equipos de construcción o demolición dotado de operario, para el Área de Servicios Operativos, respecto del **lote n.º 1**: Maquinaria retro mixta y retro mini, por el importe de 80.800,00 euros, excluido IVA e incluidos gastos generales y beneficio industrial, y con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al proyecto que rigen en el procedimiento y al contenido de su oferta de fecha 20 de mayo del corriente.

Segundo.- Adjudicar a la entidad **Marmotres 2020, S.L.** con C.I.F.: B14864425 el contrato del Alquiler de equipos de construcción o demolición dotado de operario, para el Área de Servicios Operativos, respecto del **lote n.º 2**: Maquinaria retro mixta y retro mini, por el importe de 39.100,00 euros, excluido IVA e incluidos gastos generales y beneficio industrial, y con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al proyecto que rigen en el procedimiento y al contenido de su oferta de fecha 20 de mayo del corriente.

Tercero.- Adjudicar a **Don Juan López Fernández** con D.N.I.: 48867207G el contrato del Alquiler de equipos de construcción o demolición dotado de operario, para el Área de Servicios Operativos, respecto del **lote n.º 3**: Maquinaria camión grúa, por el importe de 13.010,00 euros, excluido IVA e incluidos gastos generales y beneficio industrial, y con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al proyecto que rigen en el procedimiento y al contenido de su oferta de fecha 20 de mayo del corriente.

Cuarto.- Declarar desierto el Lote n.º 4: Maquinaria elevadora, en el procedimiento para la contratación del Alquiler de equipos de construcción o demolición dotado de operario, para el Área de Servicios Operativos, al haberse recibido una única oferta y haberse retirado ésta de forma indebida, al no haber dado cumplimiento al requerimiento efectuado para la acreditación de los requisitos previos de conformidad con lo establecido en la cláusula 20ª del PCAP, no siendo posible adjudicar a favor de ninguna otra entidad licitadora.

Quinto.- Adjudicar a la entidad **Hermanos Gómez Cecilia, S.L.** con C.I.F.: B14323810 el contrato del Alquiler de equipos de construcción o demolición dotado de operario, para el Área de Servicios Operativos, respecto del **lote n.º 5**: Maquinaria Aldea Jauja, por el importe de 15.050,00 euros, excluido IVA e incluidos gastos generales y beneficio industrial, y con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al proyecto que rigen en el procedimiento y al contenido de su oferta de fecha 20 de mayo del corriente.

Sexto.- Adjudicar a la entidad **Marmotres 2020, S.L.** con C.I.F.: B14864425 el contrato del Alquiler de equipos de construcción o demolición dotado de operario, para el Área de Servicios Operativos, respecto del **lote n.º 6**: Maquinaria Aldea Navas, por el importe de 6.230,00 euros, excluido IVA e incluidos gastos generales y beneficio industrial, y con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al proyecto que rigen en el procedimiento y al contenido de su oferta de fecha 20 de mayo del corriente.

Séptimo.- Adjudicar a la entidad **IX Álamos Torres, S.L.** con C.I.F.: B14589675 el contrato del Alquiler de equipos de construcción o demolición dotado de operario, para el Área de Servicios Operativos, respecto del **lote n.º 7**: Alquiler de tractores con aperos, por el importe de 18.525,00 euros, excluido IVA e incluidos gastos generales y beneficio industrial, y con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al proyecto que rigen en el procedimiento y al contenido de su oferta de fecha 19 de mayo del corriente.

Octavo.- Nombrar responsable de este contrato, al Jefe del Servicio de Mantenimiento y Gestión Energética, Don Francisco Javier Santaella García, o técnico que le sustituya, a quien de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la citada LCSP, le corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias, con el fin de asegurar la correcta ejecución del objeto del contrato.

9.- Adjudicación del contrato de obras de construcción de jardines con pista deportiva en zona Huerta del Carmen.

La **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de sus miembros presentes y en votación ordinaria, **acuerda**:

Primero.- Adjudicar el contrato relativo a las obras de construcción de jardines con pistas deportivas en zona Huerta del Carmen, actuación cofinanciada en un 90% por la Unión Europea y en un 10% por la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, emitida por el Grupo de Desarrollo Rural Subbética Cordobesa, a la empresa ACEDO HERMANOS, S.L., con CIF B29102852, por el precio de 304.396,24 € (trescientos cuatro mil trescientos noventa y seis euros con veinticuatro céntimos), excluido IVA e incluidos gastos generales y beneficio industrial, para un plazo de ejecución de cinco meses desde la formalización del acta de comprobación del replanteo, todo ello con estricta sujeción al proyecto que ha quedado identificado más arriba y al PCAP que rigen el procedimiento, y al contenido de su oferta de fecha 16 de julio de 2020, según la cual la empresa adjudicataria se compromete a ampliar el plazo de garantía, establecido inicialmente en 1 año, en 2 años adicionales.

Segundo.- Nombrar Responsable del contrato a la Jefa de la Oficina Técnica y Proyectos, Doña M^a de los Ángeles Raya Jaén, a quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la LCSP, le corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias, con el fin de asegurar la correcta ejecución del objeto del contrato.

Tercero.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la LCSP, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de adjudicación a los licitadores a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, con la advertencia de que, cuando por causa que le fuese imputable al adjudicatario

no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71 de dicha Ley.

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (BOE 29/03/2014), las facturas que se expidan deberán ajustar la codificación de los órganos administrativos que participen en la tramitación de las mismas a la establecida en el directorio DIR3 de unidades administrativas comunes, correspondiendo a este contrato los siguientes:

- Oficina Contable: Intervención General (código DIR3 L01140386).
- Órgano Gestor: Alcalde (código DIR3 L01140386).
- Unidad Tramitadora: Infraestructuras y Obras Municipales (código DIR3 LA0011980).

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a las empresas licitadoras y comuníquese a la Intervención de Fondos, al Concejal Delegado de Infraestructuras y Obras Municipales y al responsable del contrato.

10.- Adjudicación del contrato de obras de ejecución del proyecto de construcción del vial de acceso, pasarela y aparcamiento en el Sistema General VN-Oeste de Lucena.

La **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de sus miembros presentes y en votación ordinaria, **acuerda**:

Primero.- Adjudicar el contrato relativo a las obras de construcción de vial de acceso, pasarela y aparcamientos en el Sistema General VN-Oeste; actuación enmarcada dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado "EDUSI LUCENA-COHESIONADA" y cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a la U.T.E. ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCÍA, S.L./HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A., con CIF U01845403, por el precio de 549.786,37 € (quinientos cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y seis euros con treinta y siete céntimos), excluido IVA e incluidos gastos generales y beneficio industrial, para un plazo de ejecución de cinco meses desde la formalización del acta de comprobación del replanteo, todo ello con estricta sujeción al proyecto que ha quedado identificado más arriba y al PCAP que rigen el procedimiento, y al contenido de su oferta de fecha 23 de junio de 2020, según la cual la empresa adjudicataria se compromete a ampliar el plazo de garantía, establecido inicialmente en 1 año, en 2 años adicionales.

Segundo.- Nombrar Responsable del contrato al Ingeniero Municipal de Caminos, Canales y Puertos, Don Pedro Delgado López, a quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la LCSP, le corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias, con el fin de asegurar la correcta ejecución del objeto del contrato.

Tercero.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la LCSP, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de adjudicación a los licitadores a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, con la advertencia de que, cuando por causa que le fuese imputable al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71 de dicha Ley.

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (BOE 29/03/2014), las facturas que se expidan deberán ajustar la codificación de los órganos administrativos que participen en la tramitación de las mismas a la establecida en el directorio DIR3 de unidades administrativas comunes, correspondiendo a este contrato los siguientes:

- Oficina Contable: Intervención General (código DIR3 L01140386).

- Órgano Gestor: Alcalde (código DIR3 L01140386).
- Unidad Tramitadora: Infraestructuras y Obras Municipales (código DIR3 LA0011980).

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a las empresas licitadoras y comuníquese a la Intervención de Fondos, al Concejal Delegado de Infraestructuras y Obras Municipales y al responsable del contrato.

11.- Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Medio Ambiente y Sostenibilidad para celebración del encuentro astronómico “Cúpula 2020” (GEX-2020/12572).

La **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda** autorizar la celebración del encuentro astronómico “Cúpula 2020” en el patio del Auditorio Municipal, a partir de las 22:30 h. del día 29 de agosto de 2020, con delimitación de la zona con vallas para la correcta organización de los asistentes.

12.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Deportes de reducción de canon a la adjudicataria del servicio de bar-restaurante en las piscinas municipales de verano y bar en las pistas deportivas (GEX-2020/9022).

La **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda** aprobar la reducción de un 90% del canon a satisfacer por parte de D^a. Rocío Algar Baltanás, concesionaria del servicio de bar-restaurante en las piscinas municipales de verano y bar en las pistas polideportivas, durante la temporada de verano 2020, quedando el importe total a ingresar en 725,10 €.

13.- Propuesta del Ayuntamiento de Lucena de reconocimiento al Mérito Turístico de Córdoba 2020.

La **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda** aprobar las dos candidaturas en los términos de la propuesta antes transcrita, al objeto de participar en la convocatoria publicada en el B.O.P. Córdoba nº 150 de 6 de agosto de 2020, sobre los “Reconocimientos al Mérito Turístico de Córdoba 2020” realizada por el Patronato Provincial de Turismo de Córdoba.

14.- Solicitud de subvención a la Diputación Provincial de Córdoba, para el proyecto de restauración y consolidación en el Alfar Romano de Los Tejares.

La **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda** aprobar la solicitud de subvención a la Diputación Provincial de Córdoba dentro de la convocatoria de subvenciones para la “Protección y Conservación de Bienes Muebles e Inmuebles del Patrimonio Histórico-Artístico a desarrollar por los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba, con población inferior a 50.000 hab., ejercicio 2020”, publicado en el BOP n.º 140 de 23 de julio de 2020, para el proyecto de “Consolidación y Restauración de los Hornos Romanos del Yacimiento del Alfar Romano de los Tejares”.

15.- Propuesta de la convocatoria para la concesión de subvenciones a emprendedores "Lucena Emprende", ejercicio 2020.

La **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda**:

Primero.- Aprobar la convocatoria para la concesión de Subvenciones a emprendedores "Lucena Emprende", ejercicio 2020

Segundo.- Remitir la presente convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones a

efectos del traslado al Boletín Oficial de la Provincia del extracto de la misma para su publicación.

16.- Solicitud de D. Miguel Muñoz Egea en representación de la Cofradía de Ntro. Padre Jesús del Valle y María Stma. de la Amargura, para la celebración de la IV Feria del Marisco, en Paseo del Coso, los días 25 y 26 de septiembre del corriente año.

La **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda** denegar la solicitud cursada por D. Miguel Muñoz Egea en representación de la Cofradía de Ntro. Padre Jesús del Valle y María Stma. de la Amargura, para la celebración de la IV Feria del Marisco, en Paseo del Coso, los días 25 y 26 de septiembre del corriente año, por considerar el evento susceptible de generar una masa incontrolada de personas, lo que aconseja seguir la recomendación de la Orden de 19 de junio de 2020 antes citada sobre la no celebración de fiestas, verbenas, romerías y otras actividades festivas populares o tradicionales mientras continúe la situación epidemiológica actual.

17.- Dar cuenta de concesión del uso privativo del quiosco-bar ubicado junto a la piscina recreativa pública, existente en el paseo fluvial "El Juncal" de Jauja.

La **Junta de Gobierno Local** quedó enterada.

URGENCIAS.- Previa declaración de urgencia, acordada con el voto unánime de los miembros presentes, que superan la mayoría absoluta, y en votación ordinaria, motivada por la conveniencia de agilizar su tramitación, la Junta de Gobierno Local trató los siguientes asuntos:

Primero.- Propuesta del Concejal-Delegado de Seguridad Ciudadana sobre reorganización del tráfico en la Plaza de las Tres Culturas.

La **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda** dotar a la calle principal de la Plaza de las Tres Culturas de doble sentido al objeto de aumentar la seguridad vial en dicha plaza y propiciar la mayor fluidez del tráfico.

Segundo.- Ratificación de la solicitud, dentro de la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Públicas de la Provincia de Córdoba, para el fomento del empleo de mujeres con dificultades de inserción social, programa "Emple@" , durante el año 2020.

La **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda** ratificar la solicitud de subvención al amparo de la Convocatoria de Subvenciones dirigida a Ayuntamientos y Entidades Públicas de la provincia de Córdoba, programa "Emple@" , para la contratación de una mujer mayor de 45 años, por un periodo de 6 meses a jornada completa, con categoría de Peón de Limpieza, con el desglose presupuestario antes transcrito.

Tercero.- Propuesta de modificación del presupuesto por error en el número de trabajadores a contratar, en base a la subvención del proyecto número 9 "Remodelación de los acerados en Barriada Sta. Teresa" (Programa PFEA 2020/2021).

La **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda** modificar el presupuesto del proyecto nº 9 "Remodelación de acerados en trasera de viviendas en Bda. Sta. Teresa de Lucena", para la subsanación de errata en el número de trabajadores a contratar establecido en la solicitud de subvención en los términos precedentes.

Cuarto.- Dar cuenta del escrito remitido por la Subdelegación del Gobierno en Córdoba sobre concentración en la Ctra. CO-751 de Lucena.

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito remitido por la Secretaría General del departamento de Derechos y Seguridad Ciudadana de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, donde se comunica la concentración que se pretende llevar a cabo el próximo día 26 de agosto del año en curso, con una duración de cuatro horas a partir de las 10:00 h., convocada por la Comunidad de Regantes “Paño Cabezas” de Jauja, para solicitar la concesión de las aguas no reguladas en invierno.

Dicha concentración transcurrirá desde el puente sobre el Río Genil ubicado al final de la CO-751, hasta la zona de “Las Revueltas”, situada en el km 15 de la misma carretera comarcal, pasando por las calles Molino y Ronda del casco urbano de Jauja.

La **Junta de Gobierno Local** quedó enterada.

18.- Ruegos y preguntas.

No se formulan.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL
(firmado electrónicamente)